

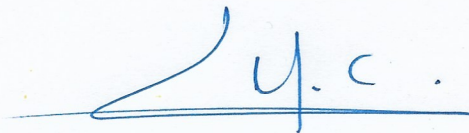
AVISO

PERSONAL DEL TRIBUNAL Y PÚBLICO EN GENERAL

Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se hace del conocimiento que con base en el artículo 71, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo y 13, fracción VI del Reglamento del Trabajo del Tribunal Electoral, se establece como día de descanso obligatorio el día 16 de noviembre del presente año, al corresponder al tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y al no encontrarnos en proceso electoral local; por tanto, los plazos y términos para la tramitación de los medios de impugnación quedan suspendidos.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa a 13 de noviembre de 2020



Mtro. Espartaco Muro Cruz

Secretario General

